



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

EXP. Nº 436/98.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 30 SET. 2005

VISTO que por Resolución nº 1742/05 se aprueba el nuevo texto ordenado del Anexo de la Resolución nº 11-996 -Régimen para el Cese de los Docentes Universitarios-; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con aquella medida corresponde modificar el artículo 20 del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Resolución 1.261-999;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-En sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2.005-
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modifícase el artículo 20º del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Resolución 1.261-999, el que queda redactado como sigue:

"ARTICULO 20º.- El personal comprendido en los artículos 1º y 2º del Régimen para el Cese de los Docentes Universitarios aprobado por Resolución nº 11-996 (texto ordenado por Resolución nº 1742/2005.-), no tendrá derecho a solicitar prórroga de su designación."

ARTICULO 2º.-Ordénese el texto de la Resolución nº 1.261-999 de acuerdo a la presente.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1749 005

Prof. Dr. FLORENCIO G. ACENOLAZA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

D.P. MARIO ALBERTO MARIELICIO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

GRACIELA ARAOZ
Directora General Académica
U.N.T.